



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y LOS.

Y nombra Comisarios que asistan con sus alas diligencias de dho nuevo Repartimiento, con los quales o se n procuradores que se nombren por los de todos los heredamientos de la Suavia, conforme a lo prebenido en el Cédulo de D. Diego de Salazar, se haga saber a la Cui. en este día: Y hauiendolo oído, tratado, y confeso, obedeciendo como obediere lo que en el se manda, y lo que previene dho auto del señor Comisario, se oyd en este día de ayer; nombro por Comisarios para las diligencias que seayan e practicar en el expresado nuevo Repartim. que se va a establecer, y que asistan en ellas al Sr. Comisario y en lo demás que oviere de esta providencia, a los Sr. Marques de Boniet, y D. Fran. Fontes, Comisarios de la Legación mayor de las Indias; D. Juan Cañal y D. Joseph Fontes, que lo son de la de Algeciras, y tambien a los Sr. D. Fran. Rocamora, y D. Juan de Lison, a quienes confiere amplia Comision, y todas las facultades que sobre este asunto residen en el Ayuntamiento; Y se queo a que el Sr. D. Joseph Fontes, se alla al presente imposibilitado de asistir; y el Sr. D. Fran. Fontes, ausente, hasta que se restituyan, y hautiliten, nombra en Lugar de primero, al Sr. D. Alphonso Manresa;